

Cerro Sombrero, 07 de diciembre de 2010.-

NUM 964/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con impresora láser para ser utilizada por la Unidad de Transito, en la emisión de Permisos de Circulación, debido a la implementación de nuevo programa computacional.
- 2) El Decreto Municipal N° 889 de fecha 24 de noviembre de 2010, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Pública N° 3866-87-L110 de Chilecompras.
- 3) Que se presentaron 8 oferentes.
- 4) Se adjudica la presente Licitación porque el oferente cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente licitación.

DECRETO

1° ADJUDICASE Licitación de Impresora Láser para Unidad de Transito de la Ilustre Municipalidad de Primavera a **COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA**, RUT 78.307.990-9, por un monto total de \$ 215.890.- (doscientos quince mil ochocientos noventa pesos) IVA incluido, Licitación N° 3866-87-L110 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretario Municipal (S)




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal